

Especialista en Salud: «Impuesto a las Isapres obligará a terminar con alzas unilaterales»

El Ciudadano · 31 de agosto de 2016

“El alza unilateral ya no puede ser. Tienen que pactarlas con sus afiliados. Van a tener que readecuar al menos el ajuste, porque lo que ellos hacían al adecuar sus planes era tratar de incorporar elementos que ahora, con esta decisión, no podrán hacer. Tendrán que entrar a una nueva etapa”, advierte.



El experto en salud de la Universidad de Santiago, Mauricio Osorio, afirma que la decisión del SII de aplicar impuestos sobre las costas por juicios donde se alegan repactaciones sin consentimiento, implicará modificar el modelo de negocio de estas aseguradoras o, de lo contrario, obtendrán menos ganancias.

El Servicio de Impuestos Internos (SII) resolvió esta semana que las Isapres, además de pagar las costas de los juicios por alzas unilaterales en los precios de los planes de sus cotizantes, tienen que pagar un impuesto sobre ese valor. El fallo señala que el dinero que cancelan las administradoras por estos litigios no puede ser concebido como un gasto relacionado a sus funciones. Al respecto, las entidades privadas han advertido que el fallo es “grave” porque colocaría “una dificultad más al sistema”, ya que implicaría menos ganancias y más judicialización, lo que podría repercutir en la inviabilidad del negocio a futuro.

El Director de la Escuela de Medicina, Mauricio Osorio, sostuvo que los reclamos de las Isapres por este tema son injustificados y que la decisión las obligará a redefinir su negocio. “El alza unilateral ya no puede ser. Tienen que pactarlas con sus afiliados. Van a tener que readecuar al menos el ajuste, porque lo que ellos hacían al adecuar sus planes era tratar de incorporar

elementos que ahora, con esta decisión, no podrán hacer. Tendrán que entrar a una nueva etapa”, asegura.

“Obviamente que el negocio puede verse perjudicado. Eventualmente, con algunos grados de complicaciones o riesgos, pero eso es propio de cualquier negocio con fines de lucro, como las Isapres”, agrega.

De acuerdo al experto, la decisión de aplicar un impuesto sobre las costas de los juicios donde se determina el alza unilateral que perjudica al cotizante “solo **corrige un vicio existente**. Esto era parte de lo que debe prever la Isapre. Las alzas unilaterales no debieran haberse realizado. La estrategia de estas instituciones debiera ser diferente”, sostiene.

El especialista en salud explica que los dineros que justifican las empresas como costos o gastos son aquellos relacionados con su giro y, por lo tanto, tienen una tributación menor. “En este caso, el gasto es evitable, porque el alza es unilateral. No es lo que debiera hacer el resto de la institucionalidad de salud previsional. Si se incumplen las normas que regulan los planes, los impuestos corresponden”, afirma.

En ese sentido, Osorio plantea que “uno no puede definir si un negocio es rentable por esta situación en particular. Esto es parte de lo que estaba así definido. Uno tiene que saber que cuando uno tiene un negocio, porque las Isapres son un negocio, a veces le va bien y otras veces, mal. No siempre tendrá el mismo nivel de utilidades”.

El negocio no será inviable

No obstante, Osorio descarta que el negocio de las Isapres se vuelva inviable, como han señalado las aseguradoras, por este impuesto que implicará entre un 35% y un 40% aplicado sobre los \$130 mil que deben pagar por las costas de cada uno de los juicios donde se determinó un alza unilateral, los cuales solo en 2015 fueron ganados en un 99% de las ocasiones por los cotizantes. Al presente, las siete

instituciones del sistema adeudan \$12.647 millones en impuestos, en contraste con los más de 37 mil millones de pesos que arrojaron en ganancias solo el año pasado, según datos de la Superintendencia de Salud.

Para el doctor Osorio, el problema “no es de inviabilidad. Las ganancias van a ser menores y cuando uno está acostumbrado a ganar mucho y en algún momento eso no ocurre, provoca un remezón. El hecho de ganar menos implicará que las rentas de las personas que participan y el reparto de las utilidades van a ser más exiguos. Eso obviamente que incomoda, pero no pone en riesgo a la empresa, necesariamente”, sostiene.

“Estamos hablando sobre las tremendas utilidades anuales que generaban las Isapres”, continúa el académico de la Facultad de Ciencias Médicas. “Van a tener que hacer un reajuste sobre las utilidades por un impuesto que realmente corresponde pagar. Los reclamos de las Isapres son que en vez de ganar muchísimo, ganarán menos, y ellos querían seguir ganando muchísimo”, sostiene.

Finalmente, Osorio señala que la resolución del SII, por el solo hecho de relevar este tema, “va a invitar a la gente a que hayan más juicios. Van a haber muchos más juicios y es bueno que así sea”.

Fuente: [El Ciudadano](#)